MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°0223
SANTA FE, 14 JUL 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000295/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la construcción de cerramientos y divisorios internos en el inmueble sito en calle Paraguay 160 de la ciudad de Rafaela, Unidad Fiscal Rafaela, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra se ha convocado a la Licitación Privada Nº 09/20, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución del Fiscal General por Resolución Nro. 00079 de fecha 16 de marzo de 2020.

Que dicha gestión tenía prevista como fecha de apertura el 6 de abril del corriente año, quedando en suspenso en virtud del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio con motivo de la pandemia COVID 19, y en virtud de lo dispuesto por Resolución Nro. 0090/20 del Fiscal General que dispuso la aprobación de la Circular Nro. 03/20 de la Oficina de Gestión de Bienes del Ministerio que revoca la convocatoria de todos los llamados a licitaciones y gestiones directas cuyas fechas de apertura sean posterior a la presente circular, hasta la comunicación por parte de dicha oficina de un nuevo llamado.

Que la nueva fecha de apertura de oferta se realizó en fecha 24 de junio del 2020, recibiendo dos ofertas según consta en la correspondiente

Acta de Apertura.

Que el Arquitecto de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, al realizar el análisis técnico de la misma, considera que la oferta de menor costo correspondiente a "Juan Cruz Auce", cuenta con buenos antecedentes, por lo que no presenta objeción para que los trabajos le sean adjudicados y además los costos ofertados se encuentran dentro del presupuesto establecido.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la gestión se realizó conforme a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 13.938.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 09/20 y adjudícase a la firma "JUAN CRUZ AUCE" CUIT 20-35637155-1, la construcción de cerramientos y divisorios internos en el inmueble sito en calle Paraguay 160 de la ciudad de Rafaela, Unidad Fiscal Rafaela, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 399.300,00), de acuerdo a su oferta económica, en los términos y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo – Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Privada.

Artículo 2°: Impútese el monto total a el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE